

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003464

Lima, 21 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT.

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de gerente central del SAT.

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003451 de fecha 2 de enero de 2015, se encargó la Gerencia Central de Administración de Recursos del SAT a la señora Danitza Clara Milosevich Caballero, del 2 de enero al 30 de junio de 2015.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la encargatura de la señora Danitza Clara Milosevich Caballero, como Gerente Central de Administración de Recursos del SAT, a partir del 21 de enero de 2015.

Artículo Segundo.- Encargar la Gerencia Central de Administración de Recursos del SAT, al señor Álvaro Hernando Aquino



Ingunza, del 21 de enero al 30 de junio de 2015, con retención de su cargo de Gerente de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitz Milosevich

Danitz Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

